

¿En qué consiste?

Proceso que se lleva a cabo a través del diálogo y la colaboración entre las partes, asistidas por un mediador, que es un tercero neutral, imparcial y profesional que, mediante diferentes técnicas, favorecerá la comunicación y la búsqueda de acuerdos entre las partes.

¿Quién te atiende?

Un mediador. El cuál, guía a las personas a resolver sus disputas teniendo en cuenta sus necesidades e intereses. Además contamos con traductores e intérpretes para facilitar la comunicación.

¿Por qué?

Porque es una forma de resolver un conflicto entre dos personas a través del diálogo y sin llegar a la vía judicial.

Principios de la mediación

- Voluntario:** ambas partes tienen que estar dispuestas a participar responsablemente.
- Neutral e imparcial:** el mediador no puede inclinarse por ninguna de las dos partes.
- Confidencial:** no se podrá utilizar la información obtenida para otra causa.

**Si tienes un conflicto y quieres resolverlo
llegando a un acuerdo consensuado
con la otra parte,**

INFÓRMATE EN EL SERVICIO DE MEDIACIÓN

Organiza:



**Gobierno
de La Rioja**

Servicio de Mediación Extrajudicial

C./ Muro de la Mata Nº 8 Principal
Lunes a jueves de 16:00h. a 20:00h.
Viernes de 09:30h. a 14:30h.

Tel. 941 201 890

mediacion.intrajudicial@larioja.org
www.larioja.org/serviciomediacion

Punto de información del Juzgado de La Rioja

C/. Marqués de Murrieta 45-47
Martes y jueves de 10:30h. a 12:00h.

Tel. 941 291 100 extensión 39590

mediacion.intrajudicial@larioja.org
www.larioja.org/serviciomediacion

Colabora:



COLEGIO OFICIAL DE
TRABAJO SOCIAL DE LA RIOJA

La Mediación en La Rioja ES PARA TI



Servicio de Mediación Extrajudicial

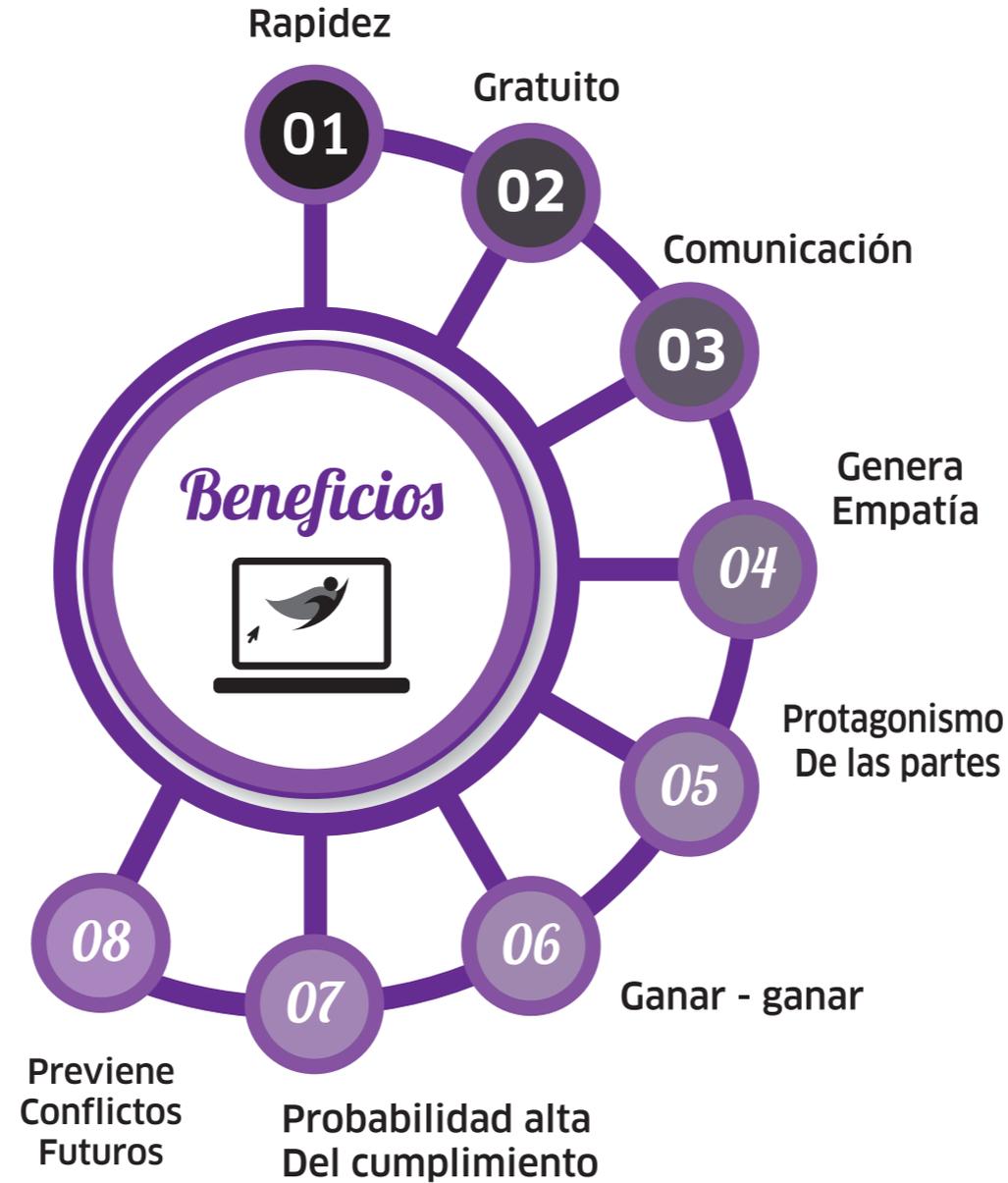
Mediación Comunitaria

Tiene por objeto favorecer la convivencia en la comunidad: conflictos vecinales, asociativos, relacionales, interculturales, intergeneracionales, decisiones ante el cuidado de familiares dependientes, etc..



Mediación Prejudicial

Se trata de un proceso extrajudicial, de posible transferencia penal y/o civil cuyo objeto es que las personas implicadas en un conflicto, lleguen a un acuerdo sin tener que acudir a la vía judicial.



¿En qué procedimientos se puede mediar?

1. MEDIACIÓN COMUNITARIA

- Discordancia por deslindes
- Incumplimiento Cívico
- Conflictos vecinales
- Conflictos intergeneracionales
- Ruidos
- Herencias
- Normas de convivencia
- Olores
- Problemas familiares
- Conflictos interculturales, entre otros

2. MEDIACIÓN PRE-JUDICIAL

- Agresiones
- Amenazas
- Difusión de imágenes en redes sociales
- Propiedad intelectual e industrial
- Particiones hereditarias
- Revelación secretos
- Robo
- Deudas, entre otros